



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 392-21

EXPTE. N° 6552/21

Salta, 04 NOV 2021

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 17, mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Prácticas Docentes propuesto por la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que serán realizadas con modalidad virtual, en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de capacitación tiene como propósitos: desarrollar una adecuada formación en materia de Violencia Familiar y de Género, mediante el conocimiento de toda la normativa; incentivar un pensamiento reflexivo y crítico que les permita resolver con criterio jurídico conflictos de este tenor; entre otros.

Que el presente proyecto está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de abogacía y afines y, jóvenes abogados de la provincia de Salta.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 20.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 21 a 24 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 392 - 21
EXPTE. N° 6552/21

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 26.10.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Farroni Alcaraz María Fernanda DNI: 35.281.253	"Curso de iniciación profesional: Violencia familiar y de Género. Violencia Patrimonial y Económica, y posibles derivaciones: cuestiones de Derecho de las Familias"	Estudiantes avanzados de la carrera de abogacía y afines y, jóvenes abogados de la provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a María Fernanda Farroni Alcaraz, a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti y a la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, para la toma de conocimiento y demás efectos.

MELG/db

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U^a



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

ANEXO I – Expte. 6552/21

**Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas.
(Cohorte 2020-2021)**

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSA.

Proyecto de Práctica docente

“Curso de iniciación profesional: Violencia Familiar y de Género. Violencia Patrimonial y Económica, y posibles derivaciones: cuestiones de Derecho de las Familias.”

Destinado a estudiantes avanzados de la carrera de abogacía y afines, y jóvenes abogados.

Alumna:

- ❖ Farroni Alcaraz, María Fernanda (Abogada)

Docentes:

- ❖ Guardatti, Paola
- ❖ Talens, María de los Desamparados





“Curso de iniciación profesional: Violencia familiar y de género. Violencia patrimonial y Económica, y posibles derivaciones: cuestiones del Derecho de las Familias.”

I. NATURALEZA DEL PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE

El presente proyecto que se elabora en el marco de la práctica docente de la carrera “Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa, está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de abogacía y afines y, a jóvenes abogados de la provincia de Salta. El propósito es capacitarlos desde la perspectiva compleja de la Violencia Familiar y de Género, teniendo en cuenta, además, las implicancias que tiene en el Derecho de las Familias. Asimismo, se pretende brindarles las bases para un desenvolvimiento profesional acorde a la realidad de la práctica tribunalicia.

La presente propuesta educativa será bimodal, por lo que el dictado de clases se llevará a cabo de manera presencial en el Anexo sede Judicial del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sito en Avda. Memoria, Verdad y Justicia S/N. Como también, se hará uso de la virtualidad mediante la plataforma zoom, cuya versión será proporcionada por la institución.

Tendrá una duración total de 24 hs. reloj en las que se desarrollará el contenido, distribuyéndose en doce clases de 2 hs. cada una. No obstante ello, se prevén tres clases más destinadas a consultas, trabajo práctico final integrador y devolución.

II. FUNDAMENTACIÓN

La intención de la propuesta es que los destinatarios complementen lo ya visto en el cursado de sus respectivas carreras, con conocimientos que les permitan emplear y aplicar de manera eficaz las herramientas teóricas y procedimentales y, elaborar escritos judiciales. Pero, además, que adquieran una formación en materia de Violencia Familiar y de Género que les posibilite dimensionar esta problemática para generar un desenvolvimiento consciente, empático y respetuoso de los derechos involucrados.

En el desarrollo, se integrará el estudio de las normas formales contenidas en los instrumentos generales y específicos nacionales y en los instrumentos internacionales que brindan protección a los sujetos involucrados, con el estudio y análisis de la doctrina y jurisprudencia seleccionada respecto al contenido. Al mismo tiempo y, mediante los soportes materiales escogidos, se buscará contribuir en su capacidad de hacer y aplicar en la realidad, incidiendo de alguna manera en ella para transformarla.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



Se pretenderá consolidar una formación con perspectiva de género, con fundamento en los derechos que corresponden a mujeres, niños, niñas y adolescentes. Derechos que resguardan su dignidad como persona, desde la imprescindible conexión que existe entre las manifestaciones reconocidas y asimiladas como violencia que tienen su derivación en el respectivo fuero y, aquellas más naturalizadas, que se dan en general en el ámbito de las relaciones de familia (el no cumplimiento de la obligación alimentaria, el no pago de compensación económica, los arreglos en mediación en perjuicio de la parte más débil, entre otras). Todo ello se abordará mediante una metodología realista e interdisciplinaria de estudio de las normas, realidades, valores y cultura de nuestro país. Lo cual implicará un abordaje comprensivo de la realidad asociada al ámbito de los derechos involucrados, desde diversos aspectos y puntos de vista (lo normativo, lo social, lo cultural, desde la psicología, etc.).

El propósito es que los destinatarios complementen e integren la formación que en las respectivas carreras se brinda sobre aspectos técnicos - relativos a situaciones problemáticas que se dan en torno a los mencionados derechos-, con conocimientos teórico-prácticos direccionados a fomentar la capacidad de razonar frente a posibles escenarios que se pueden presentar en la realidad. Al respecto, tal como Ausubel (citado en Anijovich, 2009, p 30) lo puso de manifiesto:

Las nuevas ideas se deben relacionar con algún aspecto existente y específicamente relevante de la estructura cognitiva del alumno. El estudiante se debe comprometer con su aprendizaje, es decir, debe estar dispuesto a relacionar significativamente, y no ritualmente, el material que aprende.

En el desarrollo del curso se dará prioridad a clases participadas y dialogadas, mediando la integración y promoviendo un verdadero protagonismo de los destinatarios. En el análisis de los temas, se pretende propiciar una fluida comunicación intelectual y afectiva entre todos los miembros de la comunidad pedagógica. En igual sentido, se verificará que se produzca una efectiva aprehensión de los conocimientos mediante procedimientos y ejercicios prácticos, entre otros.

Si bien, queda evidenciada la postura respecto a la necesidad de la adopción de una perspectiva en género, interesa una posición relativista en cuanto a la enseñanza, para que los destinatarios no asuman como absoluto lo que se imparte y que tiendan a cuestionarse. Asimismo, se optará por una visión que vaya de la mano con el pragmatismo, pensando en que éstos no sean, en primer término, seres teóricos sino seres prácticos, de voluntad y de acción. La pretensión gira en torno a buscar las consecuencias prácticas del pensamiento, a lograr el aprendizaje no solo a través de los contenidos conceptuales sino, a través de la actividad y la experiencia práctica.





Se procurará, a través de la colaboración del Colegio de abogados y procuradores de Salta, llevar adelante una práctica puesta al servicio de los destinatarios. Se trata de generar una instancia que les permita ir más allá de lo que ofrece una clase magistral, facilitándoles el proceso que implica la puesta en marcha de lo aprendido con una perspectiva clara y específica, en resguardo de los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Steiman J. , (2016) afirma que "Es necesario volver sobre la noción de práctica pensada como ámbito de la formación profesional universitaria." (pág. 105).

III. FINALIDAD DEL PROYECTO

Como se adelantó en los apartados precedentes, la finalidad del proyecto es que los participantes refuercen los conocimientos en materia de Violencia Familiar y de Género y sus derivaciones en el Derecho de las Familias. Asimismo, se pretende ir más allá del tipo "clases magistrales", donde se pone énfasis en la doctrina y jurisprudencia, con breves referencias a la parte procesal y práctica -la que le permite al abogado litigante desenvolverse-. La intención es que desarrollen habilidades prácticas e intelectuales, incorporando herramientas no sólo conceptuales sino procedimentales y actitudinales, que les permitan un eficaz desempeño en el ejercicio habitual de la profesión en cualquier ámbito en donde se involucre la materia en cuestión. (Feldman & Palamidessi, 2001) (Basabe, Cols, & Feeny, 2004).

La iniciativa está dirigida a la formación de profesionales que, al ser consultados, sean capaces de encuadrar legalmente la situación de hecho que se les presente, con una visión clara sobre la normativa aplicable al caso. También se busca fomentar la eficacia en la redacción de las presentaciones (escritos) que corresponden y los procedimientos a seguir. En este contexto, el proyecto enmarca la tarea de emprender procesos de aprendizaje en los que puedan tomar conciencia sobre la importancia de capacitarse con perspectiva de género.

IV. PROPÓSITOS DEL CURSO

a. Objetivos:

- ✓ Desarrollar una adecuada formación en materia de Violencia Familiar y de Género, mediante el reconocimiento de toda la normativa.
- ✓ Desarrollar una adecuada formación en Derecho de las Familias, en los institutos que se encuentran atravesados por esta cuestión y que invitan a un análisis con una perspectiva de género, mediante la normativa correspondiente a esta área disciplinar.



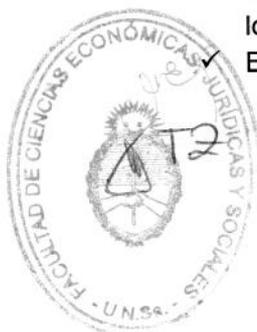
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



- ✓ Desarrollar un pensamiento reflexivo y crítico, mediante la fusión de toda la normativa involucrada, que les permita resolver con criterio jurídico y, conforme a derecho, conflictos de este tenor, siempre con una perspectiva clara, resguardando los derechos protegidos en este ámbito.
- ✓ Perfeccionar el dominio de información relevante.
- ✓ Poner en marcha la comprensión, relación e integración de contenidos y el uso de los conocimientos para analizar y resolver, situaciones problemáticas, casos prácticos y crear escritos judiciales;
- ✓ Identificar y aplicar en casos concretos el conocimiento teórico.
- ✓ Inferir situaciones de violencia familiar y de género en casos concretos, a los fines de aplicar los medios de protección adecuados.
- ✓ Implementar herramientas teóricas y prácticas indispensables que posibiliten una intervención eficaz en los respectivos procesos-fueros.
- ✓ Dimensionar la problemática y la necesidad de capacitarse con perspectiva de género, sobre todo cuando se elige litigar en estos fueros.
- ✓ Optimizar un desenvolvimiento consciente, empático y respetuoso de los derechos involucrados.

b. Propósitos:

- ✓ Capacitar en una adecuada formación en materia de Violencia Familiar y de Género y en las manifestaciones que puedan surgir en el Derecho de las Familias.
 - ✓ Capacitar en torno a contenido de tipo conceptual, como también procedimental.
 - ✓ Promover el desarrollo de habilidades que les permitan el desenvolvimiento en la práctica tribunalicia. Esto es, la capacidad de abstracción y aplicabilidad de la normativa al caso concreto mediante la redacción de respectivos escritos judiciales.
 - ✓ Preparar clases participadas y dialogadas, promoviendo el protagonismo de los alumnos al desarrollar los temas.
 - ✓ Recabar información necesaria sobre el proceso de aprendizaje, para valorar si se asimilan los conocimientos. A tal fin son de mucha utilidad herramientas como los formularios de google.
- Expresar la necesidad de una formación con perspectiva de género.





V. CONTENIDOS

UNIDAD 1. Violencia Familiar y de Género.

- a) Nociones introductorias. Objeto. Derechos protegidos. Tipos de Violencia. Modalidades.
- b) Intervención interdisciplinaria. Una mirada desde la psicología: participación de la Lic. Alejandra Yulan.
- c) Diferentes instrumentos donde se los reconoce. Constitución Nacional. Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. Ley 26.485 de Protección integral a las mujeres. Ley 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar en Salta. Ley N° 7.888 de Protección contra la Violencia de Género. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará. Otros instrumentos.
- d) Análisis de jurisprudencia.

UNIDAD 2. Violencia Familiar y de Género: Actuación. El Derecho Penal.

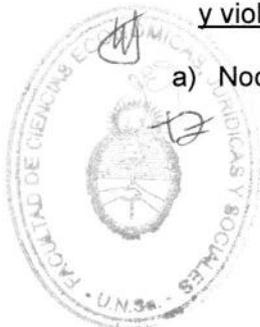
- a) Organismos competentes en la Provincia de Salta. Diversas alternativas;
- b) Procedimiento. Medidas.
- c) La muerte de mujeres a causa de la violencia de género. Protección. Código Penal de la Nación Argentina. Otros instrumentos.
- d) Análisis de situaciones problemáticas.

UNIDAD 3. Derecho de las Familias y Violencia Familiar y de Género: Matrimonio y uniones convivenciales. Ruptura de los vínculos mediando violencia.

- a) Violencia económica y patrimonial. Noción Introductoria.
- b) Matrimonio. Nociones generales. Alimentos entre cónyuges. Disolución del matrimonio. Efectos del divorcio. Convenio regulador. Compensación económica. Atribución del hogar conyugal. Liquidación de sociedad conyugal. Procedimiento.
- c) Uniones convivenciales. Nociones generales. Cese de la compensación económica: compensación económica, atribución del uso de la vivienda, distribución de los bienes y complicaciones.
- d) Análisis de jurisprudencia.
- e) Resolución de casos y escritos judiciales.

UNIDAD 4. Derecho de las Familias y Violencia Familiar y de Género: Parentesco y violencia en dichas relaciones.

- a) Nociones generales.





- b) Filiación. Nociones generales. Filiación Matrimonial y extramatrimonial. Acciones de filiación. Reclamación de la filiación. Daños y perjuicios.
- c) Responsabilidad Parental. Principios generales. Deberes y derechos de los progenitores. Obligación alimentaria. Alimentos provisorios y alimentos definitivos a hijos menores y mayores que se capacitan. Mujer embarazada. Obligación alimentaria a cargo del progenitor afín; Procedimiento.
- d) Mediación por alimentos. Los acuerdos privados con mediadores comunitarios y mediadores privados. La homologación de dichos acuerdos. Posibles intervenciones frente a estos acuerdos: Incidente de aumento de cuota alimentaria.
- e) Análisis de Jurisprudencia.
- f) Resolución de casos y de escritos judiciales.

UNIDAD 5: Derechos de las Familias: Medidas cautelares y cuota alimentaria.

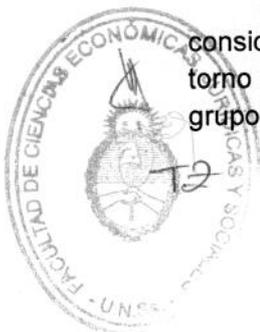
- a) Medidas cautelares. Incumplimiento de orden judicial del pago de alimentos. Otras medidas para asegurar el cumplimiento.
- b) Ejecución. Medidas cautelares: Embargo. Secuestro de bienes. Inhibición general de bienes e intervención judicial recaudadora.

UNIDAD 6. Derecho de las Familias: Cuidado personal y régimen de comunicación.

- a) El cuidado personal. Clases. Cuidado personal unilateral: Valor económico de las tareas cotidianas. Cuidado personal bilateral: Modalidades del cuidado personal compartido. Derechos y obligaciones. La determinación del régimen. Preferencia del cuidado compartido frente a conflictos garantizando el principio de coparentalidad impuesto por el art. 18 de la Convención de los Derechos del Niño y la eliminación de todo privilegio de género para la asignación del cuidado de los hijos. Cuidado unipersonal como excepción.
- b) Régimen de comunicación. Clases. Suspensión del régimen de comunicación. Privación de la responsabilidad parental.
- c) Resolución de casos y escritos judiciales.

VI. PROPUESTA METODOLÓGICA

La propuesta metodológica, en cuanto al abordaje de la enseñanza y, considerando los contenidos escogidos, los destinatarios y los propósitos, girará en torno a la explicitación de la secuencia didáctica que se considera más propicia para el grupo y su proceso de aprendizaje. En este marco, se detallarán los momentos de





enseñanza, la organización y distribución del tiempo, las actividades que los alumnos realizarán y las respectivas evaluaciones. (Anijovich, 2009)

Si bien es importante considerar los contenidos disciplinares y las formas de presentarlos, también es central tener en cuenta las características particulares de los destinatarios de la enseñanza. Éstas serán observadas para tomar la decisión de continuar con los recursos que se proponen o pensar otros. En tal sentido, Anijovich, R. y. (2009) manifestó que:

Para acompañar el proceso de aprendizaje, es necesario, desde la enseñanza, crear un ciclo constante de reflexión-acción-revisión o de modificación acerca del uso de las estrategias de enseñanza (pág. 25).

Las clases serán expositivas e interactivas (presenciales y virtuales), progresivas y dinámicas, dando preeminencia al abordaje de la praxis. Se apostará por estrategias que vayan más allá del propio proceso de construcción del conocimiento, es decir, que trasciendan lo estrictamente disciplinar. Y, al mismo tiempo, habrá una remisión a la experiencia como litigante en los fueros involucrados, promoviendo un modelo práctico para la enseñanza. Asimismo, se dará prioridad a la participación guiada, para una efectiva implicancia de los destinatarios en la situación de enseñanza y de aprendizaje.

Se trata de elaborar una propuesta constructivista que desplace a una de tendencia conductivista, dando prioridad a clases participadas y dialogadas, mediando la integración y promoviendo un verdadero protagonismo de los destinatarios. Se piensa en una educación problematizadora que niegue el sistema basado en la concepción bancaria donde el saber es como un depósito, en donde los educandos son seres pasivos. Se aspira a seres con pensamiento crítico, que sean capaces de transformar la realidad. (Freire, 2010)

Los **recursos** de los que me valdré serán los siguientes:

- Los organizadores avanzados: al comenzar la clase se estructurará el tema contenido en el programa y se lo vinculará con el conocimiento previo que tienen los alumnos. Al mismo tiempo, se utilizará la integración con la finalidad de organizar los contenidos en el sentido mencionado. (Anijovich, 2009) (Litwin, 2016)
- La Narración y explicación, claves y básicas como formas de comunicación y transmisión, se emplearán en todo el cursado. Se buscará ampliar el contenido de tipo conceptual de los destinatarios, logrando su comprensión. Asimismo, su articulación con los contenidos ya conocidos. Se considerará la posibilidad de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



variaciones en el transcurso de las clases, a través de ejemplos u otros. (Sanjurjo, 2020)

- Los ejemplos: recurso que se implementará en el desarrollo de todas las unidades, y cuando fuese necesario y oportuno. El uso correcto de este en la enseñanza facilitará la articulación entre contenido y método, contribuyendo a la concreción de la trasposición didáctica (permitir que el contenido sea adecuado (traducido) para ser reproducido en un contexto determinado (recontextualización), con la finalidad de facilitar la comprensión de los educandos, respetando los contenidos mínimos). (Sanjurjo, 2020)(Feldman & Palamidessi, 2001) (Basabe, Cols, & Feeney, 2004)
- Las preguntas (de comprensión, de orden cognitivo superior, metacognitivas): para facilitar la comprensión, verificar si se comprendió lo que se desarrolla, promover la reflexión, etc. (Litwin, 2016). Se considera el uso de este recurso en diversos momentos de las clases: al presentar un tema, frente a casos prácticos, al analizar jurisprudencia, etc. Y, en relación a todas las unidades.
- El diálogo: recurso oportuno en diferentes momentos de las clases y en cuanto a la totalidad del contenido (unidad 1 a 6). El propósito es concretar procesos intelectuales complejos con un sentido crítico, generar un clima participativo y promover una visión no autoritaria de la enseñanza. (Sanjurjo, 2020). Este recurso va de la mano con las preguntas.
- Clases virtuales síncronas mediadas por la plataforma zoom, con la finalidad de reunirnos virtualmente con los destinatarios para el dictado de las unidades 1 y 4, para la clase de consulta y clase de devolución. El ámbito desde el cual se hará uso de este soporte será desde la versión que facilitará el Colegio de Abogados. También, la plataforma Meet en caso de fallar la primera.
- El servicio de almacenamiento de Google Drive: se usará para almacenar y compartir con los destinatarios las guías de lectura, guías de casos prácticos y la jurisprudencia.
- El uso de videos como disparadores para vincular con el contenido de todas las unidades. Se utilizará el sitio web YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=cQwJxhIF4DI>.
- Las situaciones problemáticas: se delimitarán los diferentes problemas relativos a los contenidos. Este recurso es pensado para concluir una unidad y contextualizar el contenido relativo a la Violencia Familiar y de Género. Esto permitirá analizar el hecho de que frente a una hipótesis tenemos la posibilidad de actuar con perspectiva de género, evitando la re victimización de los sujetos involucrados.
- Guía de escritos judiciales para unidades 3, 4, y 6. La finalidad es que dispongan de modelos que les sirvan de guía para el desenvolvimiento de la profesión. Los escritos serán entregados al finalizar el cursado, ya que primero se fomentará la



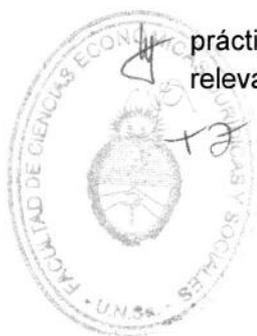


capacidad de análisis de las normas procesales, que permiten la elaboración de los mismos y su aplicación frente a casos concretos. En este marco, se trabajará en la redacción de los que fueren necesarios.

- Proyección de imágenes y cuadros, a través del programa de presentación de Microsoft Power Point, para las unidades 1 y 4. Mediante esta plataforma se expondrá el contenido de forma sintética y práctica.
- Presentación mediante el uso de la aplicación multimedia Prezi, para el desarrollo de la unidad 2, puntos a) y b). Al igual que el recurso mencionado en el apartado anterior, con este se pretende apelar a otros sentidos, a contribuir con imágenes a la construcción del conocimiento, a cumplir con una función mediadora entre la estructura conceptual y la estructura cognitiva de los destinatarios (Sanjurjo, 2020).
- Guías de lectura para las unidades 3 y 4: la finalidad es orientar la lectura de los textos que podrían presentar dificultad en la comprensión. Las mismas se subirán al Drive antes de cada clase de las unidades mencionadas, para lograr instancias de participación. En este sentido, se pretende que las utilicen, también, de manera conjunta con la bibliografía después de las clases y para realizar trabajos prácticos.
- Trabajos prácticos con modalidad grupal, domiciliaria y presencial, en relación a la unidad 3 y 6 c) respectivamente. Esta instancia se llevará a cabo al finalizar las mismas.
- Trabajo práctico con modalidad individual y presencial. La idea es que los destinatarios contextualicen lo aprehendido. Se desarrollará en la clase del día viernes 12 de noviembre. Se utilizarán otros recursos como los casos prácticos, las preguntas, entre otros. La duración prevista es de 1:30:00.
- Los casos: ayudan a conocer pero también constituyen por sí mismos conocimiento, favoreciendo los procesos cognitivos. El propósito es partir de casos reales y adaptarlos al proceso de enseñanza, para que los destinatarios puedan materializar lo que fue dado por medio de los otros recursos. (Litwin, 2016). Se trata de pasar de lo teórico a lo práctico. Este recurso se incluirá en trabajos prácticos.

La actividad se vinculará con la consecuente realización del escrito judicial que corresponda. Se utiliza este recurso junto con otros ya mencionados. Y, en las unidades 3, 4 y 6.

Durante el desarrollo del presente curso se realizará un registro en un “diario de prácticas”, creado para efectuar todas aquellas anotaciones que se consideren relevantes en torno a las diferentes actividades que se llevarán a cabo.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



VII. CRONOGRAMA

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES, EVALUACIONES Y DEVOLUCIÓN.		
Semana/mes	Contenido Evaluación Devolución	Soporte material/recursos
Primera semana de Octubre Día Miércoles 6	Presentación: Unidad 1: a y b.	Organizadores avanzados; narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; zoom; formularios de google; video de YouTube; Power Point.
Primera semana de Octubre Día Viernes 8	Unidad 1: c y d	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; análisis de jurisprudencia mediante soporte papel.
Segunda semana de Octubre Día Miércoles 13.	Unidad 2: a, b, c y d.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; Prezi (presentación aproximada de 1:00:00); trabajo grupal presencial (duración de aproximada de 15:00 minutos).
Segunda semana de Octubre Día Viernes 15	Unidad 3: a, b y e	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; guía de lectura; trabajo grupal presencial para realizar casos y escrito judicial (duración aproximada de 20 minutos).
Tercera semana de Octubre Día Miércoles 20	Unidad 3: c y d	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; trabajo práctico grupal, domiciliario, con consignas que girarán en torno a un caso práctico. Y, redacción de escrito judicial, partiendo del análisis del Art. 330 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta (duración: 20 minutos aproximadamente); guía de lectura.
Tercera semana de Octubre Día Viernes 22	Unidad 4: a, b y e.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; zoom; formularios de google; power Point: proyección de aproximadamente 1:00:00; reunión en salas de hasta 15 minutos, a los fines de la resolución de caso práctico; guía de lectura.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



Cuarta semana de Octubre Día Miércoles 27	Unidad 4: c y f.	Narración y explicación; ejemplos; diálogo; guía de lectura; casos: para ser resueltos en 15/20 minutos; preguntas; zoom; formularios de google; guía de lectura.
Cuarta semana de Octubre Día Viernes 29	Unidad 4: d y f.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; zoom; formulario de Google; casos: para ser resueltos en 15 min; guía de lectura; guía escritos judiciales.
Primera semana de Noviembre Día Miércoles 3.	Unidad 5: a.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo.
Primera semana de Noviembre Día Viernes 5	Unidad 5: b.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo;
Segunda semana de Noviembre Día Miércoles 10	Unidad 6: a y c.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; guía de lectura.
Segunda semana de Noviembre (Día Viernes 12)	Unidad 6: b y d.	Narración y explicación; ejemplos; preguntas; diálogo; trabajo práctico grupal, presencial, con consignas que girarán en torno a un caso práctico. Y, la redacción de un escrito judicial, partiendo del análisis del Art. 330 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Duración estimada: 20:00 min.
Tercera semana de Noviembre Día Miércoles 17	Clase de consulta	Zoom Tiempo estimado de 45:00 min
Tercera semana de Noviembre Día Viernes 19	Trabajo Práctico Integral Individual	Resolución de caso práctico, aplicando diversos puntos del contenido y redacción de escrito judicial. Duración 01:30:00.
Cuarta semana de Noviembre Día Lunes 22	Devolución	Zoom. Tiempo estimado de 45:00 min

VIII. EVALUACIÓN

En lo referente a la evaluación, resulta propicio inclinarse por un enfoque formativo de evaluación, que permita apreciar durante el curso, y a través de diversas actividades, cómo utilizan el conocimiento los destinatarios. Se elige este abordaje ya que se trata



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



de una práctica socialmente organizada con determinadas consecuencias y, considerando los propósitos que se persiguen con el curso más la propuesta metodológica que fuere presentada ut supra. Ello, sin perjuicio de la utilización de determinado instrumento al finalizar (Trabajo Práctico Final Integrador), que posibilite obtener un resultado (acreditación); instancia más coincidente con un enfoque sumativo de evaluación. (Steiman J. , 2007)(Anijovich, 2017).

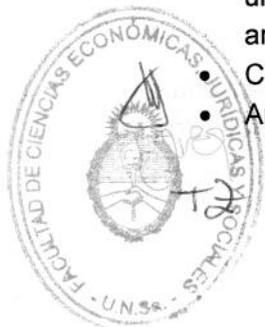
Cada instrumento propuesto está pensado para conocer la posición de los destinatarios frente al aprendizaje, determinar qué saben. Con esta información se podrá mejorar la práctica de la enseñanza y pensar otros recursos si ello fuese necesario. Asimismo, se pretende que sean los propios destinatarios quienes interpelen su postura en cuanto a saberes y logros, y en este sentido, reconozcan sus fortalezas y debilidades. (Anijovich R. y., 2000)

Con la Evaluación diagnóstica se indagará sobre los conocimientos previos de los destinatarios para obtener información sobre sus procesos de enseñanza y de aprendizaje. Con la formativa, a través del seguimiento de las diferentes actividades, se estimará el desarrollo de capacidades, actitudes y aptitudes vinculadas con la formación. Y, en relación a la evaluación sumativa, se calificará mediante la resolución de un trabajo final integrador, individual y presencial.

En las siguientes líneas se detallarán los instrumentos de evaluación, los criterios y las condiciones de aprobación:

Instrumentos:

- Cuestionarios parciales mediante el empleo de Google forms, para obtener información sobre el conocimiento previo de los destinatarios. Esto permitirá valorar la continuidad o no respecto de los recursos escogidos.
- El diálogo a través de las preguntas, a fin de que los destinatarios expresen sus ideas visibilizando falencias.
- Las preguntas, orales o escritas, según la utilización de otro recurso.
- Trabajos prácticos individuales, escritos, domiciliarios y con algún material seleccionado.
- Trabajo práctico grupal y presencial;
- Análisis de situaciones problemáticas, de manera grupal, virtual. Redacción de una situación problemática junto con ciertas preguntas. La situación deberá ser analizada a partir de las respuestas que se generen.
- Cuestionarios de preguntas abiertas.
- Análisis de jurisprudencia.





- Trabajo Práctico final integrador, individual, presencial y con algún material seleccionado.

Los criterios de evaluación:

- Integración con contenidos ya vistos.
- Dominio de información relevante.
- Comprensión, relación e integración de contenidos. Uso de los conocimientos para analizar y resolver situaciones problemáticas, casos prácticos, tomar decisiones y crear escritos judiciales.
- Análisis desagregado de jurisprudencia.
- Interacción en las distintas dinámicas individuales y grupales.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos encomendados.

Condiciones para aprobar el presente curso:

- Participación en clases.
- Asistencia del 80%.
- Aprobación del 80% de los trabajos prácticos.
- Rendir la Trabajo Final Integrador, obteniendo calificación de 6 o más (equivalente al 60%).

Condiciones para obtener certificado de asistencia:

- Asistencia del 85%.

IX. REFERENCIAS BOBLIOGRÁFICA

Anijovich, R. y. (2000). En *"La evaluación significativa - La retroalimentación."* Ediciones Paidós.

Anijovich, R. y. (2009). "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA. Otra mirada del quehacer en el aula". AIQUE Ediciones.

Anijovich, R. y. (2017). En *"La evaluación como oportunidad"*. Ediciones Paidós.

Basabe, L., Cols, L., & Feeney, S. (2004). Recuperado el 2020, de <https://moodleco.unsa.edu.ar/moodle/mod/resource/view.php?id=32454&redirect=1>

Feldman, D., & Palamidessi, M. (2001). "Programación de la enseñanza en la universidad. Problemas y enfoques.". Área de Planificación, Evaluación y



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



Pedagogía SECRETARIA ACADEMICA. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Freire, P. (2010). "Pedagogía del compromiso. América Latina y educación popular". Barcelona: Editorial: Hipatia Editorial.

Litwin, E. (2016). El Oficio de Enseñar. Condiciones y Contextos. Paidós EDICIONES.

Sanjurjo, L. y. (2020). "Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar.". Homo Sapiens ediciones.

Steiman, J. (2007). " Más Didáctica -en la educación superior-.Cap. 1: Los proyectos de cátedra. Miño y Dávila-". UNSAM.

Steiman, J. (2007). "Más Didáctica -en la educación superior-. Cap. 1: Los proyectos de cátedra. Miño y Dávila-UNSAM (en prensa)". UNSAM.

Steiman, J. (2007). Mas didáctica (en la educación superior). Cap 3: Las prácticas de evaluación. Miño y Dávila Editores.

Steiman, J. (2016). *STUDYLIB*. Recuperado el Agosto de 2021, de <https://studylib.es/doc/9048516/jorge-steiman-relacion-teor%C3%ADa-pr%C3%A1ctica>

"Vive agradecido de tener un trabajo donde tus alumnos te obliguen a aprender diariamente algo nuevo, incluso a sonreír cuando estas triste."

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución de la Nación Argentina. Santa Fe, Paraná – 1994. Publicación ordenada por el Congreso de la Nación – Ley 24.430. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
2. Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar;
3. Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
4. Ley provincial N° 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Salta
5. Ley provincial N° 7.888 de Protección contra la Violencia de Género;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



6. Convención sobre los Derechos del Niño. Ley Nº 23.849. Sancionada: Setiembre 27 de 1990. Promulgada de hecho: Octubre 16 de 1990. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>
7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará". Ley 24.632. Sancionada: marzo 13 de 1996. Promulgada: Abril 1 de 1996. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350009999/36208/norma.htm>
8. HERRERA, Marisa y otros, "Tratados de Genero, Derechos y Justicia. Derecho Penal y Sistema Judicial". Rubinzal Culzoni Editores. Tomo I.
9. CODIGO PENAL DE LA NACION ARGENTINA. LEY 11.179 (T.O. 1984 actualizado). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
10. Código. Civil y Comercial de la Nación. Editorial ERREIUS.
11. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado / Gustavo Caramelo; Sebastián Picasso; Marisa Herrera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus, 2015. Tomo II, Libro Segundo, Artículos 401 a 723. http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Nacion_Comentado_Tomo_II.pdf
12. Código. Civil y Comercial comentado. Tratado exegético. Thompson Ruters – La Ley. Libro Segundo "Relaciones de Familia". 3ra. Edición, 2019;
13. Kemelmajer de Carlucci, Aída y otros, "Nuevos desafíos del Derecho de familia". Rubinzal - Culzoni Editores. Buenos Aires. Argentina. 2014;
14. Kemelmajer de Carlucci, Aída. "Compensaciones económicas", (2017). Recuperado en Agosto de 2021 de <file:///D:/Documents/Downloads/prestaciones%20compensatorias%20La%20Plata%202017.pdf>
15. Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino" (2014). Recuperado en Agosto de 2021 de <https://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/2015/01/Doctrina403.pdf>
16. Código Procesal Civil y Comercial. Ley 5.233. Provincia de Salta. Ediciones Noroeste Argentino. 2019;
17. Belluscio, Claudio, "Práctica del proceso por alimentos e incidentes. Modelos completos Alimentos"
18. Belluscio, Claudio, "Proceso por alimentos e incidentes de ejecución, aumento, disminución, cese, coparticipación."

Esp. Teodolina I. Zuñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa